

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *25* de junio de 1985.-

Visto el presente expediente n°371.736/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (N°/1.183/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." solicita actualización e intereses por haber percibido en mora el importe aprobado por Resolución N° 236/85; y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento de Arquitectura a fs. 20,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." la suma de AUSTRALES: CIENTO CINCUENTA Y / DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (A 152,26.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del importe aprobado por Resolución N°236/85 de este Tribunal.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Plan de Trabajos Públicos (Córdoba)" (1-05-004-4-42- / 4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O"



JOSE SEVERO CABALLERO